

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México, a 04 de junio 2024

# COMUNICADO

## DGDDH/166/2024

### Por faltas y retrasos en la atención médica de una persona mayor en Villahermosa, Tabasco, la CNDH emite Recomendación al IMSS

- **Se comprobaron violaciones de los derechos a la protección de la salud, al trato digno y a la información en materia de salud**

La CNDH emitió la Recomendación 61/2024 al IMSS tras confirmar que en el Hospital General de Zona número 46 (HGZ-46) de Villahermosa, Tabasco, se provocó una hernia ventral por un mal procedimiento quirúrgico y no se atendió un tumor maligno a una persona mayor, argumentando la pandemia de COVID-19.

El 16 de abril de 2019, la víctima acudió al HGZ-46 debido a la presencia de un tumor posiblemente maligno. Durante el curso de su tratamiento, se le realizó una cirugía para extirpar la vesícula. Sin embargo, debido a un mal procedimiento durante la operación, sufrió una hernia abdominal y un absceso en el hígado, provocados por una lesión accidental con un instrumento quirúrgico. Esta complicación requirió que la víctima permaneciera hospitalizada durante 23 días. En los meses posteriores, experimentó molestias significativas, pero a pesar de varias visitas al HGZ-46, no recibió la atención médica necesaria ni se sometió a una intervención quirúrgica.

El 15 de mayo de 2022, se le diagnosticó a la víctima un tumor maligno que requería una cirugía urgente. Sin embargo, al acudir a Urgencias del HGZ-46, se le negó la atención, situación que se repitió en la Unidad de Medicina Familiar 47 (UMF-47), argumentando la cancelación de los envíos a Urgencias debido a la pandemia de COVID-19.

Tres años después, aún no había sido intervenida por el tumor maligno y de la hernia que le habían provocado. El 2 de septiembre de 2022, 38 días después de presentar su queja, un familiar notificó a la CNDH el fallecimiento de la víctima.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Tras analizar las pruebas recopiladas en el expediente de queja, se determinó que las deficiencias en la atención administrativa y médica proporcionada por el HGZ-46 durante el tratamiento de la víctima en 2019, combinadas con la suspensión de procedimientos quirúrgicos y servicios de consulta externa de especialidades en unidades de segundo nivel debido a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, resultaron en la violación de los derechos de la víctima a la protección de la salud y a un trato digno.

Por tales sucesos, la CNDH recomendó al IMSS que colabore en la inscripción de la víctima y sus familiares en el Registro Nacional correspondiente, así como en la realización inmediata de una reparación integral del daño. Además, se insta al IMSS a ofrecer un curso especializado en derechos humanos, centrado en la protección de la salud, y a exhortar al personal médico de los servicios de Cirugía General del HGZ-46 a llevar a cabo una adecuada integración del expediente clínico y a implementar medidas preventivas en la atención médica.

La Recomendación 61/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*